



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI
AÑO LXXXIV

Montevideo, 25 de enero de 2012

N.º 11.544

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

ASCENSOS

- N.º Resol. 89952

Al grado de Cnel. Médico de los SS.GG.CC.FF.AA., al Sr. Tte. Cnel. Médico Alfredo J. Peyroulou. -Expte. M.D.N. N.º 11079108.

- N.º Resol. 89953

En el M.D.N. en el Cuerpo Adm. con fecha 1/Feb./11 de los Sres. Oficiales Subalternos en los grados que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 11075412.

- N.º Resol. 89954

En la DINACIE grado de Alf. (DINACIE) con fecha 1/Feb/12, al Personal Subalterno que se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 11079213.

CURSO DE APLICACIÓN

- N.º Resol. 89955

En la Escuela Naval, aprobado en el año lectivo 2011 por el Sr. becario de la Rep. de Panamá Eric R. Rodríguez Cubilla. -Expte. M.D.N. N.º 11076702.

OTÓRGASE GRADO

- N.º Resol. 89956

Con carácter de Alf. a los Sres. Oficiales Subalternos del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea que culminaron el Curso de Capacitación Militar. -Expte. M.D.N. N.º 11079027.

ENCARGADA INTERINA

- N.º Resol. 89957

En la D.N.M. a la Sub Dtor. de División, Meteorólogo, Esc B, Grado 12, Eq. a Cap. Beatriz Cuello González, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11075005.

ENTREGA DE AERONAVE

- N.º Resol. 89958

Autorizar a la Institución "Aéreo Club de Melo" a entregar la aeronave de su propiedad que se menciona, como parte de pago. -Expte. M.D.N. N.º 11028694.

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 178/11

- N.º Resol. 89959

Adjudicase a la D.N.S.FF.AA. la contratación del servicio de anestesiología en el H.C.FF.AA, por el plazo y suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11055217.

REITERANSE GASTOS DE OBLIGACIONES

- N.º Resol. 89960

2011/1793/001/001 y 2011/1797/001/001 por las sumas que se mencionan, ref. a las asignaciones y gastos del trimestre julio-setiembre del Sr. Segundo Cte. de la Fuerza de la Misión de la O.N.U. Sr. Gral. Felicio de los Santos. -Expte. M.D.N. N.º 11076443.

- N.º Resol. 89961

Emergente de la Resol 88920 de 3/May/011, para Reposición de Fondo Rotatorio por el importe que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11064577.

- N.º Resol. 89962

2011/1803/001/001 y 2011/1804/001/001 por las sumas que se citan, correspondiente a las asignaciones y gastos por el trimestre octubre-diciembre de 2011, del Sr. Segundo Cte. de la Fuerza de la Misión de la O.N.U. Sr. Gral. Felicio de los Santos. -Expte. M.D.N. N.º 11076451.

DESESTIMACIONES

- N.º Resol. 89963

Petición, deducida por la Sra. Izernia Basso. -Expte. M.D.N. N.º 06018710.

- N.º Resol. 89964

Recurso, interpuesto por el Sr. Tte. 1º (TP) Dr. Federico Ramponi. -Expte. M.D.N. N.º 11028511.

MISIONES OFICIALES

- N.º Resol. 89965

En Rep. Argentina al Sr. Subsecretario de Defensa Nacional Dr. Jorge Menéndez, a participar de la Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11073932.

- N.º Resol. 89966

En Rep. Argentina al Sr. Tte. Gral. (R) Angel Bertolotti a participar de la Reunión de Delegados (CEED), en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11080270.

- N.º Resol. 89967

En Rep. Argentina al Sr. Tte. Gral. Angel Bertolotti a participar de la Reunión de Delegados del (CEED), en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11077369.

- N.º Resol. 89968

En EE.UU. de América a los Sres. Brig. Gral. (Av.) Alberto M. Zanelli y otros, a concurrir a la O.N.U. en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11072588.

- N.º Resol. 89969

En Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a los Sres. C/A Federico Lebel y otros a participar en el "27º Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional" y en la VIII "Reunión Extraordinaria de la Red Operativa de Coop. Regional de Autoridades Marítimas de las Américas", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11059530.

- N.º Resol. 89970

En Reino Unido de España, al Sr. Cnel. Christian Vera a participar de la "XI Edición del Curso de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales Superiores Iberoamericanos en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11068394.

- N.º Resol. 89971

En la Antártida, a los Sres. C/N (CG) Sergio Pereira y otros a participar de la Operación "ANTARKOS XXVIII", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11068254.

- N.º Resol. 89972

En Rep. Democ. del Congo, al Sr. C/N (CAA) Ricardo Rossi y otros a concurrir como integrantes de la compañía de Patrulla Fluvial "URPAC MIKE 13" en la O.N.U. en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11071379.

- N.º Resol. 89973

En EE.UU. de América, a los Sres. C/N (CG) Eduardo Ulery y otros quienes concurren al Dpto. de Misiones de Paz de la O.N.U. a iniciar los nuevos Memorandos de Entendimiento, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11060474.

- N.º Resol. 89974

En la Antártida, al Sr. C/F (CG) José Fortunato y otros, a participar en la Actividad Antártica en la Base Científica Antártica "Artigas", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11067835.

- N.º Resol. 89975

En EE.UU. de América, al Sr. Tte. 2º Santiago Pereira a realizar el "Curso de Líder de Morteros de Infantería y Operaciones" en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11068556.

- N.º Resol. 89976

En Rep. Argentina, al Sr. Tte. 2º Roberto Avilés a realizar el "Curso Formación de Buzo de Ejército" en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11067266.

- N.º Resol. 89978

En la Antártida al Sr. A/N (CG) Fernando Cheda a participar de la Operación "ANTARKOS XXVIII" en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11080068.

- N.º Resol. 89979

En EE.UU. de América, al Sgto. 1º Antonio Cuello Alvez a participar en el "Curso de Asistente Médico de Combate", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11068548.

- N.º Resol. 89980

En Rep. Democ. del Congo, al Aerotécnico 1º Mario De Los Santos y otra, a realizar una Inspección de Baroscopio a las Aeronaves Bell-212, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11073525.

- N.º Resol. 89981

Modificar la Resol. 88156 de 28/Jun./010, extendiéndose la M/O en Rep. Democ. del Congo del Sr. C/N (CG) Albert Lluber, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11066650.

- N.º Resol. 89982

Modificar la Resol. 88722 de 27/Dic./010, ref. M/O en Rep. de Haití del Sr. C/N (CG) Fernando Pérez se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11070399.

- N.º Resol. 89983

Modificar la Resol. 89413 de 23/Ago./011, designándose en M/O en Rep. Argentina el Sr. May. (Av.) Elías H. Torregiani. -Expte. M.D.N. N.º 11072707.

- N.º Resol. 89984

Modificar el Resultando IV de la Resol. 88921 de 11/Feb./011, ref. M/O en Rep. Bolivariana de Venezuela del Sr. G/M (CG) Rodolfo Cuñarro. - Expte. M.D.N. N.º 11051874.

- N.º Resol. 89985

Modificar la Resol. 86489 de 22/Jun./09 y su ampliatoria, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Grupo de la Compañía de Patrulla Fluvial URUPAC "MIKE 11" se cumplieron en los periodos que se citan. -Expte. M.D.N. N.º 11080080.

- N.º Resol. 89986

Modificar la Resol. 86489 de 22/Jun./09 y su ampliatoria, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Grupo de la Compañía de Patrulla Fluvial URUPAC "MIKE 11" se cumplieron en las fechas que se citan. -Expte. M.D.N. N.º 10075567.

- N.º Resol. 89987

Modificar la Resol. 89375 de 10/Ago./011, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Cbo. 2^{da} William G. Bustelo Muñoz, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11069013.

- N.º Resol. 89988

Modificar la Resol. 88721 de 27/Dic./010, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Cbo. 1^{da} (ART) José Silva y otros se extiende en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11063236.

- N.º Resol. 89989

Modificar la Resol. 88692 de 20/Dic./010 y el Nral. 2^{da}, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Sdo. 1^{ra} Daniel Santana Carreño en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10068749.

- N.º Resol. 89990

Modificar la Resol. 89375 de 10/Ago./011, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Sdo. 1^{ra} Emerson G. Ruiz Rodríguez, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11070585.

- N.º Resol. 89991

Modificar la Resol. 89409 de 17/Ago./011, ref. M/O en Rep. de Haití del Sdo. 1^{ra} Fernando S. Ramos Bentancor se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11068440.

- N.º Resol. 89992

Modificar la Resol. 86975 de 3/Nov./09 y su ampliatoria, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo de la Compañía de Patrulla Fluvial "URUPAC KILO 8", se cumplieron en los periodos que se citan. -Expte. M.D.N. N.º 10071820.

- N.º Resol. 89993

Dejase sin efecto la Resol. 89376 de 10/Ago./011, ref. M/O en Rep. Bolivariana de Venezuela de los Sres. Tte. Cnel. (Av.) Javier Sastre y otro. -Expte. M.D.N. N.º 11053540.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N.º Resol. 89977

En Reino Unido de España, el Sr. T/N (CG) Alejandro Vega a participar en el Curso "M-1 Operaciones Anfibas", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11067274.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89952**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11079108

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: que con fecha 14 de diciembre de 2011 la Cámara de Senadores concedió la Venia para conferir con fecha 1ro. de febrero de 2011 el ascenso al grado de Coronel Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, al señor Teniente Coronel Médico don Alfredo J. Peyroulou por el Sistema de Selección.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

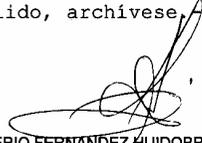
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2011 el ascenso al grado de Coronel Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, al señor Teniente Coronel Médico don Alfredo J. Peyroulou por el Sistema de Selección.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento de Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente, a la Dirección Nacional de Sanidad de las

Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación.
Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89953**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11075412

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la gestión promovida por la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional en virtud de la cual solicita, con fecha lro. de febrero de 2011, los ascensos a los grados de Teniente 2do. (MDN) de la señora Alférez (MDN) doña Sylvia Mesias y al grado de Alférez (MDN) a los Sub-Oficiales Mayores (MDN) Donitta Cortazzo y Lupes Sambucetti.-----

RESULTANDO: que los ascensos serán conferidos con fecha lro. de febrero de 2011 en mérito a lo establecido por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

CONSIDERANDO: las Actas de Concurso emitidas por los Tribunales de Concurso respectivos y a lo establecido por los artículos 42 con la modificación dada por el Decreto 117/009 de 2 de marzo de 2009 y 43 del Reglamento de Calificación y Ascensos del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto 245/993 de lro. de junio de 1993.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

lro.- Conferir los ascensos con fecha lro. de febrero de 2011 por el Sistema de Concurso a los señores Oficiales Subalternos del Cuerpo Administrativo de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", que a continuación se mencionan:---
- De Teniente 2do. (MDN) a la señora Alférez (MDN) doña Sylvia Mesias.-----
- De Alférez (MDN) a la señora Sub-Oficial Mayor (MDN) Donitta Cortazzo.-----
- De Alférez (MDN) al señor Sub-Oficial (MDN) Lupes Sambucetti.-----
2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Director General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, a la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación de los interesados y a la Directora General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

solicado en Boletín M.D.N. Nº
del Jefe de la Sección Boletín

11544

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



1178



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 89954

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11079213

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes en virtud de los cuales la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado eleva las actuaciones del Tribunal de Concurso de Oposición y Méritos para el ascenso al grado de Alférez (DINACIE) del Personal Subalterno que se encuentra en condiciones de ser promovido al mencionado grado, en la citada Dirección Nacional.-----

RESULTANDO: que acorde a lo dispuesto por el artículo 5to. del Reglamento del Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, aprobado por el Decreto 35/000 de 31 de enero de 2000 en la redacción dada por el Decreto 233/003 de 10 de junio de 2003, dichos ascensos serán conferidos con fecha 1ro. de febrero siguiente a la realización del Concurso respectivo, siempre que existan a dicha fecha las vacantes necesarias.-----

CONSIDERANDO: que se cumplió con lo establecido por los artículos 3ro., 4to. y 5to. del citado Reglamento con la modificación dada por el Decreto 233/003 de 10 de junio de 2003.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

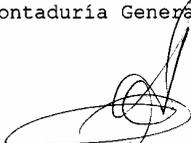
RESUELVE:

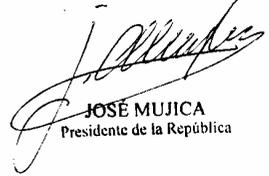
1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2012, los ascensos al grado de Alférez (DINACIE) al siguiente Personal Subalterno, por el Sistema de Concurso de Oposición y Méritos:-----

- Sargento 1ro. (DINACIE) Andrea V. Sasco.-----

- Sargento (DINACIE) Marcelo S. Paz.-----

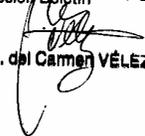
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SECPMil.
JM/lg

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89955**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11076702

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada informó el nombre del becario de la República de Panamá que ha aprobado en el año lectivo 2011, el Curso de Aplicación en la Escuela Naval correspondiente a la Promoción Nro. 100.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que el señor becario de la República de Panamá Eric Rolando Rodríguez Cubilla ha aprobado en el año lectivo 2011, el Curso de Aplicación en la Escuela Naval correspondiente a la Promoción Nro. 100.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIBOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SECPM11
JM/jmd



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

1176



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89956**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11079027

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea eleva la nómina de los señores Alféreces del Cuerpo de Servicios Generales con carácter precario que culminaron el Curso de Capacitación Militar para Alféreces del mencionado Cuerpo.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de octubre de 2011 (número interno 89.563) los señores Oficiales Subalternos fueron designados en su oportunidad con el grado de Alférez Precario.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 8vo. del Decreto 373/994 de 23 de agosto de 1994, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 2do. del Decreto 65/997 de 4 de marzo de 1997 y por el artículo 1ro. del Decreto 109/011 de 18 de marzo de 2011.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar con carácter definitivo el grado de Alférez a los señores Oficiales Subalternos que fueron designados en su oportunidad con el grado de Alférez Precario que aprobaron el Curso de Capacitación Militar para Alféreces del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea, que a continuación se mencionan y en los Escalafones que se detallan:-----

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL

- A los señores Alfereces (TP) don Edward Sosa Vargas, doña Mariana Andrea García Rodríguez, doña María Sofía Baraibar Cuebas, don Martín De María Fernández, doña Alicia Lilian Alvarez Fernández, doña María del Luján García Acuña, doña Andrea De Los Santos Rosso y don Ney Washington Bertiz Reggi.-----

ESCALAFON ESPECIALIZADO

- A los señores Alfereces (Esp.) doña Noemia Joseline Montelongo Garrido, don Sergio Alberto Díaz Larrosa, doña Mónica Mercedes Télez Saaini, don Marcelo Mario Gatti Sarragúa y doña Braulia Anastacia Calatroni Hernández.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República

SECPM11
JM/jmd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la Sección Boletín

11544

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 89957

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11075005

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: la propuesta gestionada por el Director Nacional de Meteorología de designar como Encargada Interina del Despacho de la Dirección Nacional de Meteorología a la Sub Director de División, Meteorólogo, Escalafón B, Grado 12, Equiparada a Capitán Beatriz Cuello González.-----

RESULTANDO: que el Director Nacional de Meteorología en el período comprendido entre el 1ro. y el 3 de diciembre del corriente se encontraba en Misión Oficial en la República Federativa del Brasil a fin de concurrir al Taller "Caracterización y evaluación de la información climática disponible en el MERCOSUR".-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Encargada Interina del Despacho de la Dirección Nacional de Meteorología a la Sub Director de División, Meteorólogo, Escalafón B, Grado 12, Equiparada a Capitán Beatriz Cuello González, durante el período comprendido entre el 1ro. y el 3 de diciembre del corriente año.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Meteorología para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la Rep.

SPC/T
LR/mlr

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89958**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
11028694 Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por la cual la Institución "Aero Club de Melo", solicita se le autorice a entregar la aeronave de su propiedad Marca Cessna - Modelo 170 A Serie Nro. 20234, Matrícula CX-AOJ, como parte de pago a los trabajos a realizarle a la aeronave Cessna - Modelo 170, Matrícula CX-APC.-----

2011/2864v

RESULTANDO: I) que de acuerdo al Acta Nro. 24 de la Asamblea General Extraordinaria del "Aero Club de Melo", se resolvió por unanimidad de los presentes gestionar ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la venta de la aeronave Marca Cessna - Modelo 170 A Serie Nro. 20234, Matrícula CX-AOJ.-----

II) que la citada Dirección Nacional comunicó que del informe emitido por la Dirección de Seguridad Operacional - Departamento de Aeronavegabilidad, así como de la información registral del Registro Nacional de Aeronaves, no existirían inconvenientes de índole técnica ni reglamentaria para acceder a lo solicitado.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del

Ministerio de Defensa Nacional, se estima conveniente la entrega de la aeronave de referencia como parte de pago, cuya autorización se gestiona.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el artículo 1490 del Código Civil, por los artículos 24 del Decreto 647/979 de 13 de noviembre de 1979 y 218 del Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, reglamentario de la Ley de Fomento a la Aviación 9.977 de 5 de diciembre de 1940.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a la Institución "Aero Club de Melo", a entregar la aeronave de su propiedad Marca Cessna - Modelo 170 A Serie Nro. 20234, Matrícula CX-AOJ, como parte de pago a los trabajos a realizarle a la aeronave Cessna 170, Matrícula CX-APC.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

FEC. FERNANDO LORENZO

Don ENRIQUE PINTADO
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tie. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89959**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11055217

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nro. 178/11 convocada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para la contratación de una Empresa que brinde un servicio de anestesiología en las instalaciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas 404/011 de 6 de abril de 2011, se convocó un Llamado a la Licitación de referencia.-----

II) que en tiempo y forma se realizaron las publicaciones y se cursaron las invitaciones exigidas por el artículo 47 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

III) que el 26 de abril de 2011 tuvo lugar el Acto de Apertura de Ofertas.-----

IV) que al mencionado llamado se presentó un oferente: la Empresa Amaro Silva Máximo Manuel.-----

CONSIDERANDO: I) que el 13 de julio de 2011 la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar el procedimiento a la firma Amaro Silva Máximo Manuel, por ajustarse técnicamente a lo solicitado.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública Nro. 178/11 correspondiente a la contratación de un servicio de anestesiología en las instalaciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, por un plazo de (12) doce meses desde su adjudicación con opción de prórroga por hasta (12) doce meses. Ítem Nro. 1. Código Agestic: 35420. Código Sanidad Fuerzas Armadas: 114219. Descripción: Contratación de servicios profesionales (servicio de anestesiología). Cantidad adjudicada hasta: 720 (setecientos veinte) horas por mes, al proveedor: Amaro Silva Máximo Manuel. Precio unitario: \$ 920,00 (pesos uruguayos novecientos veinte con 00/100). Plazo de pago: Contado 10 (diez) días hábiles de conformada la factura. Tributos: 10% (diez por ciento) IVA. Precio total: \$ 8.743.680,00 (pesos uruguayos ocho millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta con 00/100) IVA incluido.-----

2do.- El monto total de la adjudicación asciende a la suma de a \$ 8.743.680,00 (pesos uruguayos ocho millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta con 00/100) IVA incluido. Contado 10 (diez) días hábiles de conformada la factura. Afectación 000267, Objeto del Gasto 282 "Profesionales y técnicos", que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

II) que el gasto proyectado asciende a la suma de \$ 8.743.680,00 (pesos uruguayos ocho millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta con 00/100) IVA incluido, contado 10 (diez) días hábiles de conformada la facturá. Afectación 000267, Objeto del Gasto 282 "Profesionales y técnicos", que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

III) que en caso de optarse oportunamente por hacer uso de la prórroga por hasta (12) doce meses, el monto total de la contratación ascendería a \$ 17.487.360,00 (pesos uruguayos diecisiete millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100).-----

IV) que el Tribunal de Cuentas resolvió el 24 de agosto de 2011 cometer al Contador Delegado destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, la intervención del gasto por \$ 8.743.680,00 (pesos uruguayos ocho millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta con 00/100) IVA incluido, adjudicado a la Empresa antes citada, por el plazo de (12) doce meses desde su adjudicación con opción a prórroga por (12) doce meses más.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

3ro.- En caso de optarse oportunamente por hacer uso de la prórroga por hasta 12 (doce) meses, el monto total de la contratación ascenderá a \$ 17.487.360,00 (pesos uruguayos diecisiete millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100).-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Delegado destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

LOG/PAT
SE/vm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89960**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11076443

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la liquidación de las Obligaciones 2011/1793/001/001 por \$ 896.845,00 (pesos uruguayos ochocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100) y 2011/1797/001/001 por \$ 240.571,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil quinientos setenta y uno con 00/100), correspondiente a las asignaciones y gastos por el trimestre julio-setiembre de 2011, del señor Segundo Comandante de la Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas por la Estabilización de Haití General don Felicio de los Santos.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de las Obligaciones 2011/1793/001/001 por \$ 896.845,00 (pesos uruguayos ochocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100) y 2011/1797/001/001 por \$ 240.571,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil quinientos setenta y uno con 00/100), correspondiente a las asignaciones y gastos por el trimestre julio-setiembre de 2011, del señor Segundo

1166



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89961**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11064577

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 88.920) de 3 de marzo de 2011, designando en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Teniente 2do. (Esp.) Miguel Etchevarren y cuatro Aerotécnicos a efectos de realizar la Inspección de la Aeronave FAU 534.-----

RESULTANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea por intermedio de la Unidad de Gestión Económico Financiera, formuló la Obligación Nro. 1976/001/001 del presente Ejercicio por un importe de \$ 246.054,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y seis mil cincuenta y cuatro con 00/100) como Reposición de Fondo Rotatorio.-----

II) que el 31 de octubre de 2011 el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el Gasto por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 97 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y por

Comandante de la Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas por la Estabilización de Haití General don Felicio de los Santos.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DC-ME
CD-ts

Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la Sección Boletín

11544

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÁLEZ



el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el Gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de mayo de 2011 (número interno 88.920), mediante la Obligación Nro. 1976/001/001 del presente Ejercicio por un importe de \$ 246.054,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y seis mil cincuenta y cuatro con 00/100) como Reposición de Fondo Rotatorio.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera, al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tta. 1ª (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



1172



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89962**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11076451

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la liquidación de las Obligaciones 2011/1803/001/001 por \$ 912.368,00 (pesos uruguayos novecientos doce mil trescientos sesenta y ocho con 00/100) y 2011/1804/001/001 por \$ 244.178,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y ocho con 00/100), correspondiente a las asignaciones y gastos por el trimestre octubre-diciembre de 2011, del señor Segundo Comandante de la Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas por la Estabilización de Haití General don Felicio de los Santos.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de las Obligaciones 2011/1803/001/001 por \$ 912.368,00 (pesos uruguayos novecientos doce mil trescientos sesenta y ocho con 00/100) y 2011/1804/001/001 por \$ 244.178,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y ocho con 00/100), correspondiente a las asignaciones y gastos por el trimestre octubre-diciembre de 2011, del señor Segundo



ID/ 1526

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89963**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
06018710 Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: lo dispuesto por la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.-----

RESULTANDO: I) que la Ley consagra la modificación de los derechos jubilatorios, pensionarios -para los causahabientes- y demás beneficios sociales, del personal militar que en el lapso comprendido entre el 1° de enero de 1968 y el 28 de febrero de 1985, determinó su conducta en cumplimiento de su juramento de fidelidad a las Instituciones democráticas y que en virtud de ello hubiera sido destituido, desvinculado, dado de baja o pasado a situación de reforma o similares, por motivos ideológicos o políticos.-----

II) que la Ley establece, para el personal comprendido en la misma, que ningún tratamiento degradante padecido pudo afectar su honor, su buen nombre y el respeto ganado ante la sociedad toda.-----

III) que dispone asimismo, que la Comisión que designare el Poder Ejecutivo, presidida por el señor Ministro de Defensa Nacional, sería la encargada de establecer la pertinencia de cada solicitud.-----



Comandante de la Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas por la Estabilización de Haití General don Felicio de los Santos.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DC-ME
CD-ts

Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VENEZ

2006.01871-0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IV) que la citada Comisión fue designada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 2006 (número interno 83.393) y modificada su integración por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2007 (número interno 84.493).-----

CONSIDERANDO: I) que la citada Comisión ha considerado la pertinencia de declarar que no corresponde a los causahabientes del fallecido Contra Almirante Félix Luis Crossa Durañona, ampararse a la Ley 17.949 y por consiguiente los beneficios que ella establece.-----

II) que el fallecido Contra Almirante ingresó como Aspirante en la Escuela Naval con fecha 5 de abril de 1948; habiendo sido ascendido al grado de Capitán de Navío con fecha 1° de febrero de 1975. Pasó a situación de retiro obligatorio con fecha 19 de mayo de 1977 por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas 9052) de 26 de mayo de 1977, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso G) del artículo 192 del Decreto-Ley Nro. 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.642 de 20 de abril de 1977.-----

III) que de la compulsa de su Legajo personal, así como de los antecedentes obrantes en el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2006.01871-0 no surgen elementos que denoten una causal política o ideológica como desencadenante del retiro

obligatorio. Por el contrario sus calificaciones siempre fueron del orden de "muy bueno" y "excepcional" durante toda su vida militar, los conceptos estampados en su Legajo personal reflejan grados de total satisfacción por parte de sus Mandos.-----

IV) que de la prueba aportada por la causahabiente del fallecido Contra Almirante no surge acreditado que la aplicación del inciso G) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), fuera inspirada en un motivo político o ideológico, por ende se enmarca dentro de las potestades discrecionales que dicha norma otorgó a los Comandantes en Jefe y Oficiales Generales.-----

V) que habiéndose conferido vista a la causahabiente como surge a fojas 730 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2006.018871-0, la misma no fue evacuada; por lo tanto no fueron aportados nuevos elementos que permitan inferir lo contrario a lo manifestado.-----

VI) que todo lo expuesto permite concluir que en el presente caso no han sido acreditados los motivos exigidos por el artículo 1° de la Ley 17.949; pues la aplicación del "Inciso G", considerando la discrecionalidad que la norma otorgó en cuanto su aplicación pudo abarcar también motivos arbitrarios o de otra índole, indica que las causales taxativamente establecidas en el artículo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89964**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11028511

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por el señor Teniente 1ro. (TP) Doctor don Federico Ramponi contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 59.466 de 7 de abril de 2011.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se desestimó la petición del recurrente en el sentido de que se reconsiderara su situación a los efectos de reconstruir su carrera administrativa para permanecer más tiempo en actividad.-----

II) que el recurrente se agravia por cuanto entiende que el Acto Administrativo en principio es siempre revocable cuando se considere que el mismo se encuentra afectado de irregularidades que puedan producir invalidez, ofreciendo prueba testimonial.-----

III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma acorde a la normativa vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que de los antecedentes surge que se han agotado las vías administrativa y jurisdiccional por lo cual el Acto Administrativo impugnado se encuentra firme.---

II) que en relación al agravio que concierne a la fecha de la sanción, dicho argumento no es válido, habida cuenta que la fecha de una sanción puede no coincidir con la conducta que se sanciona.-----

mencionado deben necesariamente surgir de la prueba agregada a las presentes actuaciones, carga con la cual la peticionante no logró cumplir.-----

VII) que en función de lo expuesto precedentemente esta Comisión considera la pertinencia de declarar que no corresponde amparar a los causahabientes del fallecido Contra Almirante Félix Luis Crosa Durañona a los beneficios establecidos en la mencionada Ley, en mérito a que no se cumplen con los extremos previstos en ella.-----

ATENCIÓN: a lo expresado y a lo que dispone la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición deducida por la señora Izernia Basso, causahabiente del fallecido Contra Almirante Félix Luis Crosa Durañona, por no cumplir con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.---

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación de la interesada. Cumplido, archívese.-

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Dr. NELSON LOUSTAUNAU

EG. FERNANDO LORENZO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELAZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Teniente 1ro. (TP) Doctor don Federico Ramponi contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 59.466 de 7 de abril de 2011, manteniéndose firme el Acto Administrativo impugnado.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al recurrente. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. de Carmen VELEZ

III) que ni en el Acto Administrativo recurrido, ni en los informes jurídicos que dieron lugar a dicho Acto, se manifiesta que la Administración haya actuado en forma irregular por lo que no es revocable.-----

IV) que se le otorgó vista al recurrente de las actuaciones previo a desestimar el recurso de revocación, el cual al evacuarla solicitó se le reciban las probanzas ofrecidas oportunamente.-----

V) que el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional informó que el recurrente no aportó nuevos elementos que permitan variar el criterio adoptado por la Administración y que se le debe desestimar las pruebas ofrecidas por ser impertinente, pues si bien guarda relación con el objeto del procedimiento lo que se pretende demostrar no requiere demostración en mérito a los fundamentos jurídicos que llevaron tanto a desestimar la petición como el recurso de revocación.-----

VI) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.665 de 24 de noviembre de 2011, se desestimó el recurso de revocación interpuesto por el señor Teniente 1ro. (TP) Doctor don Federico Ramponi, franqueándose el recurso jerárquico para ante el Poder Ejecutivo.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1521

RESOLUCION **89965**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11073932

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: que corresponde designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Subsecretario de Defensa Nacional Doctor Jorge Menéndez, para participar de la Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano, el 29 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el traslado de la presente Misión se realizó en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

II) que el señor Subsecretario no recibió alimentación para el cumplimiento de la presente Misión.----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Subsecretario de Defensa Nacional, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 90/002 de 14 de marzo de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma según surge de fojas 8 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.07393-2.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, por el artículo 7 del Decreto 43/001 de 7 de febrero de 2001, por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 90/002 de 14 de marzo de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

2012 01 18 9



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Subsecretario de Defensa Nacional Doctor Jorge Menéndez, para participar de la Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano, el 29 de noviembre de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 370,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que

refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

DC-ME
CD-aaf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11544
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ID/ 1529

RESOLUCION **89966**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11080270

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del Teniente General en situación de retiro don Angel Bertolotti para participar de la Reunión de Delegados del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED), desde el 26 hasta el 27 de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión estuvieron a cargo del Estado uruguayo.-----

II) que la presente Misión se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Teniente General propuesto viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de

octubre de 2000.-----

III) que se entendió conveniente la participación del Oficial General en la mencionada Reunión, la cual redundará en beneficio propio y de la Institución.--

IV) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen en el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 8 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.08027-0.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Teniente General en situación de retiro don Angel Bertolotti para participar de la Reunión de Delegados del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED), desde el 26 hasta el 27 de diciembre de 2011.-----

2do.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de U\$S 255,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cinco con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 370,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión,

atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

OSÉ MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

DC/ME
CD/aaf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 1154
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



ID/ 1537



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89967**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11077369

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor Teniente General en situación de retiro don Angel Bertolotti para participar de la Reunión de Delegados del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED), desde el 12 hasta el 13 de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que la presente Misión se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al participante de la Misión designado viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de

octubre de 2000.-----

III) que se entiende oportuno la participación del señor Oficial Superior en la mencionada Reunión, en tanto, redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones previstas por el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos, a efectos de la sustentación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 8 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.07736-9.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

2011.07736-9



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Teniente General en situación de retiro don Angel Bertolotti para participar de la Reunión de Delegados del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED), desde el 12 hasta el 13 de diciembre de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 370,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta con 00/100), del cual deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, por un importe total de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2

"Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
En Jefe de la Sección Boletín

Tto. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

10/ 1538

RESOLUCION 89968

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11072588

Montevideo,

18 ENE 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América de los señores Brigadier General (Av.) don Alberto M. Zanelli, Coronel (Av.) don Huber W. Togni y Teniente Coronel (S.T.) don Alberto Spada, para concurrir a la Organización de las Naciones Unidas a los efectos de realizar las negociaciones y coordinaciones para la renovación de la Letter of Assistance (L.O.A.) y Momerandum of Understanding (M.O.U.), desde el 15 hasta el 22 de enero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los señores Brigadier General, Oficial Superior y Jefe propuestos no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que los viáticos otorgados a los señores Brigadier General, Oficial Superior y Jefe citados serán atendidos con cargo a los Fondos establecidos en el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos a de Terceros declarados por Ley" para el Ejercicio 2011.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial no se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Brigadier General, Oficial Superior y Jefe propuestos, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta de suma importancia para la Administración la concurrencia de los señores Brigadier General, Oficial Superior y Jefe citados a las Oficinas de la Organización de las Naciones Unidad, a efectos de negociar y coordinar la renovación de Letter of Assistance (L.O.A.) y Momerandum of Understanding (M.O.U.).-

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado

2011 02 28



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 1 y 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.07258-8.-----

V) que la Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional informó que se cuenta con crédito y disponibilidad financiera para atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 y por el artículo 19 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a los señores Brigadier General (Av.) don Alberto M. Zanelli, Coronel (Av.) don Huber W. Togni y Teniente Coronel (S.T.) don Alberto Spada, para concurrir a la Organización de las Naciones Unidas a los efectos de realizar las negociaciones y coordinaciones para la renovación de la Letter of Assistance (L.O.A.) y

Momernandum of Understanding (M.O.U.), desde el 15 hasta el 22 de enero de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 6.577,20 (dólares estadounidenses seis mil quinientos setenta y siete con 20/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, el que se abonará con cargo al Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 003, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - Nueva York - Miami - Montevideo, es por un importe total de U\$S 4.485,00 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100) se abonará con cargo al Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 003, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad

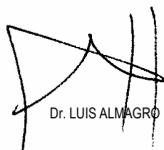


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos a Terceros declarados por Ley".-
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
6to- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales Cooperación y Derecho Internacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) y a la Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. LUIS ALMAGRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tto. 1º (MDN)

Ma. de Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FD/ 1532

R E S O L U C I O N **89969**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11059530

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de los señores Contra Almirante don Federico Lebel y Capitán de Navío (CP) don Javier Bermúdez para participar en el "27º Período de Sesiones de la Asamblea" de la Organización Marítima Internacional" y en la VIII "Reunión Extraordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas", desde el 19 de noviembre hasta el 1ro. de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales citados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Estado Uruguayo.--

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Almirante y Superior propuestos, viáticos por el 40% y el 100% de la

2011.05953-0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que se considera de interés para la Administración la asistencia de los mencionados señores Oficiales, a los citados Eventos lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 17 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.05953-0.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a los señores Contra Almirante don Federico Lebel y Capitán de Navío (CP) don Javier Bermúdez para participar en el "27º Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional" y en la VIII "Reunión Extraordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas", desde el 19 de noviembre hasta el 1ro. de diciembre de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 10.242,40 (dólares estadounidenses diez mil doscientos cuarenta y dos con 40/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.---

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Londres - Madrid - Montevideo, es por un importe total de \$ 59.960,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----
7mo.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional

FC-DMO
AR-pv



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1522

R E S O L U C I O N **89970**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11068394

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España del señor Coronel don Christian Vera, para participar en la "XI Edición del Curso de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales Superiores Iberoamericanos", desde el 6 de febrero hasta el 23 de marzo de 2012.-----

RESULTANDO: que los pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Superior propuesto, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés de la Administración la participación del citado Oficial Superior

en el mencionado Curso, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma según surge de fojas 16 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.06839-4.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España al señor Coronel don Christian Vera, para participar de la "XI Edición del Curso de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales Superiores Iberoamericanos", desde el 6 de febrero hasta el 23 de marzo de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 747,00 (dólares estadounidenses setecientos cuarenta y siete con 00/100),



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a los Departamentos Financiero Contable y

Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional.
Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDA

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DC/ME
CD/aaf

Publicado en Boletín N.º **11544**
El Jefe de la Sección Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen V...





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ID: 1540

RESOLUCION 89971

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11068254

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada elevó la nómina del Personal Superior y Subalterno que integrará la Tripulación del ROU 26 "VANGUARDIA", quienes participarán de la Operación "ANTARKOS XXVIII", que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en la Isla Rey Jorge, desde el 2 de enero hasta el 13 de febrero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General de la Armada Nacional para el año 2012.-----

II) que el traslado del Personal Militar para la presente Misión Oficial se realizará en el Buque ROU 26 "VANGUARDIA".-----

III) que la estadía en puerto del Buque ROU 26 "VANGUARDIA" es de 5 (cinco) días en el puerto de Ushuaia en la República Argentina y 5 (cinco) días en el puerto de Punta Arenas en la República de Chile.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Superior y

Subalterno propuesto, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que dicho viaje permitirá cumplir con los requerimientos logísticos de Material a ser enviado a la Base Antártica "Artigas", así como mantener el apoyo de la Armada Nacional al Programa Antártico.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 33 del expediente

21 068254



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

administrativo del Ministerio de Defensa Nacional
2011.06825-4.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en las partidas asignadas por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la Antártida a los señores Capitán de Navío (CG) don Sergio Pereira, Capitán de Fragata (CG) don Marcelo Pazos, Capitán de Corbeta (CG) don Jhonny Brocco, Capitanes de Corbeta (CIME) don Mario Baldi y don Leonardo Ubillos, Tenientes de Navío (CG) don Sergio Sar, don Jorge Di Lorenzi, don Sebastián Santos y don Fernando Anzorena, Teniente de Navío (CP) don Gustavo González, Alferez de Navío (CG) don Fabián Gorgalez, Alfereces de Navío (CIME) don Luis Techera y don José Ballabio, Alferéces de Fragata (CG) don Alejandro Barón y don Ismael Medina, Guardia Marina (CIME) don Nicolás Barboza, Guardia Marina (MED) don Jorge Retamar, Sub Oficial de Cargo (ELE) Rubén Delgado, Sub Oficial de Cargo (COM) Elbio Franca De Lima, Sub Oficial de 1ra. (MAR) Carlos Trinidad, Sub Oficial de 1ra. (CC) Gustavo Geréz, Sub Oficial de 1ra. (ELE) Carlos Gutiérrez, Sub Oficial de 2da. (MOT) Nelson Vázquez, Sub Oficial de 2da. (OPE) Richard Castro, Cabo de 1ra. (SAN) Hebert Cavallo, Cabo de 1ra. (CC)

Gustavo Reggio, Cabo de 1ra. (MOT) José Russo, Cabo de 1ra. (ART) Alvaro Arnould, Cabo de 1ra. (PM) Juan Maglio, Cabos de 2da. (MAR) Nelson Llambi, Pablo Ibarra, José Russo, Héctor Gómez y Mario Iroldi, Cabos de 2da. (MOT) Gustavo López, Claudio Rosas, José Sappia, Angel Domato, Eduardo Echeverría y Julio Nazareno, Cabos de 2da. (CC) Wilton López, Jorge Herrera, Oscar García y Heber De León, Cabos de 2da. (ART) Walter Mederos y Gary González, Cabos de 2da. (ELE) Miguel Martínez, Gustavo Aguilera y Martín Queiro, Cabos de 2da. (COM) Franco Calvo y Jorge Pereira, Cabo de 2da. (SAN) Sebastián Montaña, Cabo de 2da. (AVN) Pablo Barrios, Marineros de 1ra. (MAR) Hebert González, Rubén González, Oscar Correa y Bernardo Colina, Marineros de 1ra. (MOT) Robert López, Gerardo Lemes y Víctor Alvarez, Marinero de 1ra. (ARM) Gonzalo Ramirez, Marineros de 1ra. (SUP) Washington Román, Carlos Cantero, Luis Jaime, Sergio Benítez, Cristian Rodríguez y Leonardo Gaitan, Marineros de 1ra. (PM) Jesús Hernández y Rafael Leites, Marineros de 1ra. (CC) Richard Roldan y Fernando Arca, Marinero de 1ra. (OPE) Gerardo Jaunarena, Marinero de 1ra. (FUS) Pablo Miño y Marinero de 1ra. (SAN) Luis Vellozo, quienes participarán de la Operación "ANTARKOS XXVIII", que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en la Isla Rey Jorge, desde el 2 de enero hasta el 13 de febrero de 2012.-----
2do.- Abonar por los 21 (veintiún) días de navegación la suma total de \$ 275.652,97 (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos con 97/100),

cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente a los 10 (diez) días de estadía en puerto, es por un importe total de U\$S 20.387,00 (dólares estadounidenses veinte mil trescientos ochenta y siete con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada según el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

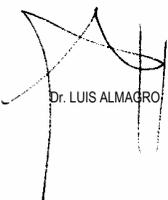
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de

la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, pase al Departamento Financiero Contable remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. LUIS ALMAGRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 1154
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ED/ 1536

RESOLUCION 89972

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11071379

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo del señor Capitán de Navío (CAA) don Ricardo Rossi entre otros, para concurrir como integrantes de la Compañía de Patrulla Fluvial "URPAC MIKE 13", en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas, desde el 25 de setiembre de 2011 hasta el 25 de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al señor Capitán de Navío (CAA) don Ricardo Rossi, Sub Oficial de 2da. (ARM) Héctor Duarte, Sub Oficial de 2da. (MOT) Hugo Braceiro, Cabo de 1ra. (ELE) Sebastián Bautista, Cabos de 2da. (PM) Rúben Portillo, Juan Rossi y Carlos Locaputo, Cabo de 2da. (C/C) Raúl Dávila, Cabo de 2da. (MOT) Osvaldo González, Cabo de 2da. (MAR) Alvaro Suárez, Cabo de 2da. (ADM) Juan Da Rosa, Cabo de 2da. (BAN) Cristian Collazo, Cabo de 2da. (COM) Edwart Rodríguez, Marineros de 1ra. (PM) Jorge Martínez, Christian Canedo, Juan Lescano, Emilio Soria, Giannina Martínez, Mariano Medeiros y Diego Dobalo, Marineros de 1ra. (SUP) Zulma Brylka, Martín Delgado, Claudio Rodríguez y Gianina De Los Santos, Marinero de 1ra. (MAN) Daniel Pintado, Marineros de 1ra. (ARM) Walter Melgarejo, Francisco Rojas y Sayonara Figueira, Marinero de 1ra. (ADM) César Gómez, Marineros de 1ra. (ART) Ricardo Guillermo, Alejandro Pinto y Esteban Bravo, Marinero de 1ra. (C/C) Ernesto Suárez, Marineros de 1ra. (FUS) Héctor Britos, Sergio González y Carlos Cuña, quienes concurren como integrantes de la Compañía de Patrulla Fluvial "URPAC MIKE 13", en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de

2011.02.137-9



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

las Naciones Unidas, desde el 25 de setiembre de 2011 hasta el 25 de octubre de 2012.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 1:581.867,22 (pesos uruguayos un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y siete con 22/100), correspondiendo al Ejercicio 2011, la suma de \$ 388.386,84 (pesos uruguayos trescientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis con 84/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 1:193.480,38 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos ochenta con 38/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm



Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen YÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FD/ 1541

R E S O L U C I O N **89978**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
11060474

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propuso la designación en Misión Oficial, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América de los señores Capitán de Navío (CG) don Eduardo Ulery y Capitán de Navío (CIME) don Aldo Villar, quienes concurren al Departamento de Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas para iniciar los nuevos Memorandos de Entendimiento (Memorandum Of Understanding) de los Contingentes apostados en las Repúblicas de Haití y Democrática del Congo, desde el 30 de setiembre hasta el 8 de octubre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Superiores no recibieron alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estuvieron a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que el señor Capitán de Navío (CG) don Eduardo Ulery se encontraba en los Estados Unidos de América en Misión Oficial, por lo que estuvo a cargo del Estado Uruguayo el pasaje del traslado interno del señor Oficial Superior propuesto para el Evento de referencia.----

2011-06042-11



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Organización de las Naciones Unidas y asumidas por la Armada Nacional.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de foja 3 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.06047-4.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a los señores Capitán de Navío (CG) don Eduardo Ulery y Capitán de Navío (CIME) don Aldo Villar, quienes concurren al Departamento de Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas para iniciar los nuevos Memorandos de Entendimiento (Memorandum Of Understanding) de los Contingentes apostados en las

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estimo conveniente otorgar a los señores Oficiales Superiores propuestos, viáticos por el 40% y el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que se entendió conveniente la participación de los señores Oficiales mencionados en el Evento de referencia, ya que, permitió realizar la negociación de los nuevos Memorandos en los aspectos operativos, recursos humanos, materiales, sanitarios, rotación del personal y todo lo necesario para lograr el cabal cumplimiento de las Misiones asignadas por la



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Repúblicas de Haití y Democrática del Congo, desde el 30 de setiembre hasta el 8 de octubre de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 6.199,20 (dólares estadounidenses seis mil ciento noventa y nueve con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Dallas - Nueva York - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de \$ 37.900,00 (pesos uruguayos treinta y siete mil novecientos con 00/100) y el costo del pasaje correspondiente al trayecto interno Dallas - Nueva York - Dallas, es por un importe total de \$ 8.652,00 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2

"Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la Republica

Don ROBERTO CONDE

DFC-MO
AR-pm
kd



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11544
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ID/ 1533

RESOLUCION 89974

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11067835

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo elevó la nómina del Personal Militar para participar en la Actividad Antártica que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico en la Isla Rey Jorge desde el 10 de enero hasta el 8 de marzo de 2012.-----

RESULTANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que la citada Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Instituto para el Ejercicio 2012.-----

II) que el traslado del Personal Militar para la presente Misión Oficial se realizará en el avión Hércules C130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: I) que los viáticos para el cumplimiento de la presente Misión, no llevan abatimiento por estar fijados de acuerdo a su actividad técnico profesional, según la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo.-----

II) que la Misión Oficial tiene como objetivo continuar con la implementación de las disposiciones del Tratado y Sistema Antártico emanados de las Reuniones Consultivas de los Organismos correspondientes en forma general, con la finalidad de asegurar la

participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como Miembro Consultivo en las Actividades Antárticas.-----

III) que el Instituto Antártico Uruguayo dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 3 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.06783-5.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por las partidas asignadas por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 1ro. del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la Antártida, al señor Capitán de Fragata (CG) don José Fortunato, Sub Oficial de 1ra. (MOT) Marcelo Gajate, Sub Oficial de 1ra. (ARM) Dirney Vega, Sargento (CE) Hugo Lobelcho, Cabo de 1ra. (ARM) Roberto Hutton, Cabo de 1ra. Wellington Nuñez y Cabo de 1ra. (MAR) Carlos Reyes para participar en la Actividad Antártica que se desarrollará en la Base Científica Antártica

2011.06783-5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

"Artigas" en el Continente Antártico en la Isla Rey Jorge desde el 10 de enero hasta el 8 de marzo de 2012.-----
2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 23.010,00 (dólares estadounidenses veintitrés mil diez con 00/100), el que se abonará de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida otorgada por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dn. ROBERTO CONDE

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
AR-pm
Pv



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

10/1530



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89975**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
11068556 Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en Fort Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América del señor Teniente 2do. don Santiago Pereira para realizar el "Curso de Líder de Morteros de Infantería y Operaciones", desde el 2 de enero hasta el 11 de febrero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que el señor Oficial Subalterno propuesto recibirá alojamiento y alimentación por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

II) que el pasaje para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estará a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

III) que el Comando General del Ejército informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 5% de la Escala Básica de

2011 038 0210



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en Fort Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América al señor Teniente 2do. don Santiago Pereira para realizar el "Curso de Líder de Morteros de Infantería y Operaciones", desde el 2 de enero hasta el 11 de febrero de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 524,00 (dólares estadounidenses quinientos veinticuatro con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acordé a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es oportuno para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, el mismo está destinado a mejorar y ampliar la capacitación profesional del participante, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.06855-6.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1523
89976

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11067266

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, República Argentina del señor Teniente 2do. don Roberto Avilés para realizar el "Curso Formación de Buzo de Ejército", desde el 5 de marzo hasta el 24 de mayo de 2012.-

RESULTANDO: I) que el señor Oficial Subalterno propuesto recibirá alojamiento y alimentación por parte del Ejército de la República Argentina.-----

II) que el pasaje para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estará a cargo del Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

OSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

DFC-MO
AR-pm
kt

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 1154
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

III) que es oportuno para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, el mismo está destinado a proporcionar prácticas de destrezas técnicas y de procedimientos que le permitan mejorar y ampliar la capacitación profesional del participante, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de foja 2 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.06726-6.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, República Argentina al señor Teniente 2do. don Roberto Avilés para realizar el "Curso Formación de

Buzo de Ejército", desde el 5 de marzo hasta el 25 de mayo de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 415,20 (dólares estadounidenses cuatrocientos quince con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Santa Fe - Buenos Aires - Montevideo es por un importe total de U\$S 430,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89978**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11080068 Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial del señor Alférez de Navío (CG) don Fernando Cheda quien integrará la Tripulación del ROU 26 "VANGUARDIA" para participar de la Operación "ANTARKOS XXVIII", que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en la Isla Rey Jorge, desde el 2 de enero hasta el 13 de febrero de 2012.

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General de la Armada Nacional para el año 2012.

II) que el traslado del señor Oficial Subalterno para la presente Misión Oficial se realizará en el Buque ROU 26 "VANGUARDIA".

III) que la estadía en puerto del Buque ROU 26 "VANGUARDIA" es de 5 (cinco) días en el puerto de Ushuaia en la República Argentina y 5 (cinco) días en el puerto de Punta Arenas en la República de Chile.

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno

refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

DFC-MO
AR-pm
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENTO: a lo establecido en las partidas asignadas por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la Antártida al señor Alférez de Navío (CG) don Fernando Cheda quien integrará la Tripulación del ROU 26 "VANGUARDIA" para participar de la Operación "ANTARKOS XXVIII", que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en la Isla Rey Jorge, desde el 2 de enero hasta el 13 de febrero de 2012.

2do.- Abonar por los 21 (veintiún) días de navegación la suma total de \$ 7.577,38 (pesos uruguayos siete mil quinientos setenta y siete con 38/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3ro.- El viático correspondiente a los 10 (diez) días de estadía en puerto, es por un importe total de U\$S 275,50 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco con 50/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada según el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a

propuesto, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.

III) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.

IV) que dicho viaje permitirá cumplir con los requerimientos logísticos de Material a ser enviado a la Base Antártica "Artigas", así como mantener el apoyo de la Armada Nacional al Programa Antártico.

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.8006-8.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DI 1527

RESOLUCION 89979

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11068548

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en Fort Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, del Sargento 1ro. Antonio Cuello Alvez, para participar en el "Curso de Asistente Médico de Combate", desde el 23 de enero hasta el 22 de marzo de 2012.-----

RESULTANDO: I) que el Personal Subalterno recibirá alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial por parte del País Anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del País Anfitrión.---

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Subalterno designado, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DR. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 1154
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del Personal Subalterno al referido Curso, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.---

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con Recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de Fojas 4 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.06854-8.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en Fort Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, al Sargento 1ro. Antonio Cuello Alvez, para participar en el "Curso de Asistente Médico de Combate", desde el 23 de enero hasta el 22 de marzo de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 463,74 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y tres con 74/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

101/ 1528



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 89980

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11073525

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propuso la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo del Aerotécnico de 1ra. Mario De Los Santos y de la Aerotécnico de 2da. Paula Flores, para realizar una Inspección de Baroscopio a las Aeronaves Bell-212, desde el 6 hasta el 17 de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el mencionado Personal Subalterno no recibe alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que los viáticos y pasajes otorgados al Personal Subalterno, serán atendidos con cargo a los Fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley" para el Ejercicio 2011.-----

IV) que la Misión Oficial de referencia no se encuentra prevista en el Plan de Actividades de la Fuerza Aérea para el presente año.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
AR-pm
Pv

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe de la Sección Boletín **11544**

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma según surge de fojas 4 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.07352-5.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000 y 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de junio de 2007, 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 y por el artículo 19 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al Aerotécnico de 1ra. Mario De Los Santos y a la Aerotécnico de 2da. Paula Flores, para realizar una Inspección de Baroscopio a las Aeronaves Bell-212, desde el 6 hasta el 17 de diciembre de 2011.-----
2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 3.390,80 (dólares estadounidenses tres mil trescientos noventa con 80/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo

V) que la citada Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estimó conveniente otorgar al Personal Subalterno propuesto, viáticos por el 40 % y el 100 % de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2022.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de suma importancia la participación del Personal Subalterno mencionado, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustentación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos a Terceros declarados por Ley".-
6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) y a la Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea.
Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
pv



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11544
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz - C.G.F.A.", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Johannesburgo - Entebbe - Johannesburgo - San Pablo - Montevideo, por un importe total de U\$S 5.558,00 (dólares estadounidenses cinco mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100) se abonará con cargo al Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz - C.G.F.A.", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FD/ 1535

R E S O L U C I O N **89981**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11066650

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de junio de 2010 (número interno 88.156).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial, en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, al señor Capitán de Navío (CG) don Albert Lluberas, a efectos de concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de junio de 2010 hasta el 1ro. de julio de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada informó que la citada Misión Oficial se extendió en su cumplimiento desde el 2 de julio de 2011 hasta el 2 de noviembre de 2011, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de junio de 2010 (número interno 88.156), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Capitán de Navío (CG)

don Albert Lluberas, se extiende en su cumplimiento desde el 2 de julio de 2011 hasta el 2 de noviembre de 2011.-----
2do.- Abonar por el período que se amplió la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 89.636,24 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y seis con 24/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

DFC-MO
AR-pm
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



2011.06665-0

1164



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89982**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11070399

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2010 (número interno 88.722).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití al señor Capitán de Navío (CG) don Fernando Pérez, entre otros, como Comandante de la Compañía Uruguaya Marítima "URUMAR III", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de setiembre de 2010 hasta el 18 de octubre de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada informó que el señor Oficial Superior, cumplió la Misión Oficial de referencia entre el 18 de setiembre de 2010 y el 16 de setiembre de 2011.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2010 (número interno 88.722) estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Capitán de Navío

(CG) don Fernando Pérez, se cumplió entre el 18 de setiembre de 2010 y el 16 de setiembre de 2011.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
AR -pm
mlt

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. de Carmen VÉLEZ



1165



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89983**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11072707

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de agosto de 2011 (número interno 89.413).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Mayor (Av.) don Enrique R. Acosta para realizar el "Curso de Estados Mayores Aéreos Combinados CEMAC NIVEL II y III", desde el 21 de agosto hasta el 2 de setiembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el señor Mayor (Av.) don Enrique R. Acosta no realizó la Misión Oficial de referencia, haciéndolo en su lugar el señor Mayor (Av.) don Elías H. Torregiani.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de agosto de 2011 (número interno 89.413), designándose al señor Mayor (Av.) don Elías H. Torregiani en sustitución del señor Mayor (Av.) don Enrique E. Acosta.-----
- 2do.- El tratamiento económico es el ya dispuesto por la citada Resolución.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable, al Director de Asuntos Internacionales,

Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la
Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
AR-pv

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MD/1 1531



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 89984

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11051874

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de febrero de 2011 (número interno 88.921).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de La Guaira, República Bolivariana de Venezuela, al señor Guardia Marina (CG) don Rodolfo Cuñarro, para embarcar en el Buque Escuela "Simón Bolívar" en su "XXIII Crucero de Instrucción", desde el 12 de febrero hasta el 16 de junio de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que debido a cambios en la derrota original del citado Buque Escuela, se generó una modificación en los días de estadía en puerto y de navegación, sufriendo un incremento de los viáticos por estadía en los puertos.-----

II) que en la mencionada Resolución se omitió hacer mención de los días por navegación del señor Oficial Subalterno designado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el RESULTANDO IV de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de febrero de 2011 (número interno 88.921), estableciéndose que DONDE DICE: "que la estadía en puerto del Buque Escuela "Simón Bolívar" es de 7 (siete) días en el

puerto de La Guaira en la República Bolivariana de Venezuela, 4 (cuatro) días en el puerto de Azores en la Región autónoma de la Republica Portuguesa, 4 (cuatro) días en el puerto de Bremenrhaven en la República Federal de Alemania, 5 (cinco) días en el puerto San Petersburgo en la Federación Rusa y 5 (cinco) días en el puerto de Cádiz en el Reino de España", DEBE DECIR: que la estadía en puerto del Buque Escuela "Simón Bolívar" es de 13 (trece) días en el puerto de La Guaira en la República Bolivariana de Venezuela, 4 (cuatro) días en el puerto de Azores en la Región autónoma de la Republica Portuguesa, 8 (ocho) días en el puerto de Bremenrhaven en la República Federal de Alemania, 8 (ocho) días en el puerto San Petersburgo en la Federación Rusa y 6 (seis) días en el puerto de Cádiz en el Reino de España.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la Misión es por un importe de U\$S 1.111,90 (dólares estadounidenses mil ciento once con 90/100).-----

3ro.- Abonar por los 85 (ochenta y cinco) días de navegación, la suma total de \$ 22.493,55 (pesos uruguayos veintidós mil cuatrocientos noventa y dos con 55/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.",

2012.01.18



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DCAR.
SPC/ro.



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

1168



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89985**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
10080080 Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 2009 (número interno 86.489) y su ampliatoria de 11 de abril de 2011 (número interno 89.031).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 2009 (número interno 86.489) se designó en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo al Personal Militar mencionado, a efectos de integrar el Grupo de la Compañía de Patrulla Fluvial URPAC "MIKE 11", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 19 de febrero de 2009 hasta el 17 de marzo de 2010; desde el 17 de febrero de 2009 hasta el 17 de marzo de 2010 y desde el 8 de febrero de 2009 hasta el 8 de marzo de 2010.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2011 (número interno 89.031) se estableció que el Personal Militar que se menciona, cumplieron la Misión Oficial, desde el 9 de marzo hasta el 9 de octubre de 2010; desde el 18 de marzo hasta el 18 de octubre de 2010 y desde el 20 de marzo hasta el 20 de octubre de 2010.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada solicitó que se modifique el período de la Misión Oficial del Personal designado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 2009 (número interno 86.489) y su ampliatoria de 11 de abril de 2011 (número interno 89.031), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplieron en las fechas que a continuación se detallan.-----

Entre el 17 de febrero de 2009 y el 26 de octubre de 2010:-----

Cabo de 1ra. (MAR) Richard Maciel.-----

Entre el 17 de febrero de 2009 y el 17 de octubre de 2010:-----

Marinero de 1ra. (PM) Nélida Giovanoni.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HOIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR -pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11544
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 89986

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10075567

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 2009 (número interno 86.489) y su ampliatoria de 11 de abril de 2011 (número interno 89.031).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 2009 (número interno 86.489) se designó en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo al Personal Militar mencionado para integrar el Grupo de la Compañía de Patrulla Fluvial URPAC "MIKE 11", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 19 de febrero de 2009 hasta el 19 de marzo de 2010 y desde el 17 de febrero de 2009 hasta el 17 de marzo de 2010; desde el 8 de febrero de 2009 hasta el 8 de marzo de 2010.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2011 (número interno 89.031) se estableció que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial, desde el 9 de marzo hasta el 9 de octubre de 2010; desde el 18 de marzo hasta el 18 de octubre de 2010 y desde el 20 de marzo hasta el 20 de octubre de 2010.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada solicitó que se modifique el período de la Misión Oficial del Personal designado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 2009 (número interno 86.489) y su ampliatoria de 11 de abril de 2011 (número interno 89.031), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se menciona se cumplió en las fechas que a continuación se detallan:-----

Entre el 8 de febrero de 2009 y el 11 de setiembre de 2010:-
Cabo de 1ra. (CC) Nelson Correa y Marinero de 1ra. (MAN) José Acuña.-----

Entre el 17 de febrero de 2009 y el 11 de setiembre de 2010:-----

Cabo de 2da. (ART) Germán Alvarez, Cabo de 2da. (MAR) Estiven Leoncino, Cabo de 2da. (PM) Juan Faller, Marineros de 1ra. (PM) Frederick Segredo, Jorge Costa, George Montero y Carlos Rojas.-----

Entre el 19 de febrero de 2009 y el 11 de setiembre de 2010:-----

Marinero de 1ra. (FUS) Oscar Meirelles.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Don ROBERTO CONDE


JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR -pm
mlt



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. de Carmen VÉLEZ

1167



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89987**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
11069013

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto 2011 (número interno 89.375).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Cabo de 2da. William Gabriel Bustelo Muñoz, entre otros, para concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de marzo de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012.---

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia entre el 18 de marzo y el 3 de noviembre de 2011.-----

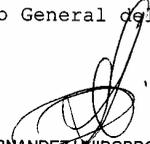
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto 2011 (número interno 89.375) estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. William Gabriel Bustelo Muñoz, se cumplió entre el 18 de marzo y el 3 de noviembre de 2011.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Don ROBERTO CONDE


JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
mit

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe de la Sección Boletín **11544**

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DI: 1534

RESOLUCION 89988

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11063236

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2010 (número interno 88.721).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial, en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, al Cabo de 2da. (ART) José Silva entre otros, a efectos de concurrir como integrantes de la Compañía de Patrulla Fluvial URPAC "MIKE 12", desplegada en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de setiembre de 2010 hasta el 16 de octubre de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada informó que la citada Misión Oficial, se extiende en su cumplimiento desde el 17 de octubre de 2011 hasta el 17 de noviembre de 2012, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2010 (número interno 88.721), estableciéndose

que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. (ART) José Silva, al Cabo de 2da. (MAR) Wilmar De Los Santos, a la Marinero de 1ra. (C/C) Cristina Zimmermann y al Marinero de 1ra. (FUS) Guzmán Meny, se extiende en su cumplimiento desde el 17 de octubre de 2011 hasta el 17 de noviembre de 2012.--
2do.- Abonar por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 139.873,14 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres con 14/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 26.472,15 (pesos uruguayos veintiséis mil cuatrocientos setenta y dos con 15/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 113.400,99 (pesos uruguayos ciento trece mil cuatrocientos con 99/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archivese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11544
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



2011.06323-6



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ID/ 1542

RESOLUCION 89989

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10068749

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2010 (número interno 88.692).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Coronel don Hebert Fontoura entre otros, a efectos de concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de setiembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó se modifique la citada Resolución, en virtud de que el Soldado de 1ra. Daniel Santana Carreño concurrió en sustitución del Soldado de 1ra. Jonhatan Olivera Techera.---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2010 (número interno 88.692), designándose en Misión Oficial al Soldado de 1ra. Daniel Santana Carreño en sustitución del Soldado de 1ra. Jonhatan Olivera Techera,

desde el 14 de setiembre de 2010 hasta el 22 de marzo de 2011.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, estableciéndose que la suma total de la Misión Oficial es de \$ 8:679.827,80 (pesos uruguayos ocho millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos veintisiete con 80/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 2:129.105,40 (pesos uruguayos dos millones ciento veintinueve mil ciento cinco con 40/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 6:550.722,40 (pesos uruguayos seis millones quinientos cincuenta mil setecientos veintidós con 40/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

DPC-MO
AR-pm
gf

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tts. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELAZQUEZ



2010 068749

1169



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89990**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11070585

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2011 (número interno 89.375).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Soldado de 1ra. Emerson Giliard Ruiz Rodríguez, entre otros, a efectos de concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de marzo de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia entre el 18 de marzo y el 14 de octubre de 2011.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

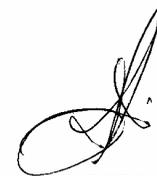
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2011 (número interno 89.375) estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Emerson Giliard Ruiz Rodríguez, se cumplió entre el 18 de marzo y el 14 de octubre de 2011.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

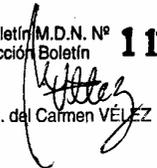


Don ROBERTO CONDE
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
mit

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11544**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



1170



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89991**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11068440

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 2011 (número interno 89.409).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití al Soldado de 1ra. Fernando Sebastián Ramos Bentancor, entre otros, para concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 9 de abril de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar mencionado cumplió la Misión Oficial de referencia entre el 9 de abril y el 2 de noviembre de 2011.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 2011 (número interno 89.409) estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Fernando Sebastián Ramos Bentancor, se cumplió entre el 9 de abril y el 2 de noviembre de 2011.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC - MO
AR - pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **1154**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



1174



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **89992**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10071820

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2009 (número interno 86.975) y su ampliatoria de 23 de noviembre de 2011 (número interno 89.776).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2009 (número interno 86.975) se designó en Misión Oficial en la ciudad de Kasenyi, República Democrática del Congo al Personal Militar mencionado, a efectos de integrar la Compañía de Patrulla Fluvial URPAC "KILO 8", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 19 de agosto de 2009 hasta el 19 de setiembre de 2010.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de noviembre de 2011 (número interno 89.776), se estableció que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial, desde el 19 de octubre de 2010 hasta el 19 de abril de 2011 y desde el 20 de setiembre de 2010 hasta el 20 de abril de 2011.----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada solicitó que se modifique el período de la Misión Oficial del Personal designado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2009 (número interno 86.975) y su ampliatoria de 23 de noviembre de 2011 (número interno 89.776), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que a continuación se detallan:-----
Entre el 19 de agosto de 2009 y el 22 de octubre de 2010:-----

Marineros de 1ra. (PM) Ana Barboza, Gerardo Pereira, Marineros de 1ra. (FUS) Michel Bonette y Luis Cossio.----
Entre el 19 de agosto y el 24 de octubre de 2010:-----
Marineros de 1ra. (FUS) Oscar Trindade y José Ucha.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUÍDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la Sección Boletín **11544**
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1525

R E S O L U C I O N **89993**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11053540

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2011 (número interno 89.376).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela a los señores Teniente Coronel (Av.) don Javier Sastre y Capitán (Av.) don Martín Campomar para realizar el "Curso de Copilotos del Sistemas de Armas C-130H", desde el 15 de agosto hasta el 28 de octubre de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la Misión Oficial de referencia ha sido cancelada por el País Anfitrión.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2011 (número interno 89.376).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional

Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
AR-pv

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **1154**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. de Carmen VÉLEZ



9011.002547



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ID/ 1524

RESOLUCION **89977**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11067274

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Cartagena, Provincia de Murcia, Reino de España del señor Teniente de Navio (CG) don Alejandro Vega, para participar en el Curso "M-1 Operaciones Anfibias", desde el 9 de enero hasta el 23 de junio de 2012.-----

RESULTANDO: I) que el señor Oficial Subalterno citado recibirá una asignación económica para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación por parte del Ministerio de Defensa de España.-----

II) que los pasaje para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que el Comando General de la Armada informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 5% y 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5

de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Comisión del caso.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno en el Curso citado, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 2 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.06727-4.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de

2011.067274



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y
246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Cartagena, Provincia de Murcia, Reino de España al señor Teniente de Navío (CG) don Alejandro Vega, para participar en el Curso "M-1 Operaciones Anfibias", desde el 4 de enero hasta el 25 de junio de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Comisión, es por un importe total de U\$S 1.786,12 (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta y seis con 12/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - San Pablo - Madrid - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de U\$S 1.897,99 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa y siete con 99/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no

Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Don ROBERTO CONDE


JOSE MUJICA
Presidente de la Republica

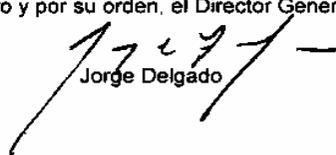
Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11544
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



Fojas 623, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.
finalizando el presente Boletín 11.544 de fecha 25 de enero de 2012.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Jorge Delgado
